

Acta de la sesión extraordinaria N° 5413 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las diez horas del 21 de octubre del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara.

POR EL SECTOR LABORAL:

Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez y Zaida Solano Valverde

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Estatal: Gerardo Villalobos Durán, del Sector Empleador: Marco Durante Calvo, todos con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Asuntos de la Presidencia.
Análisis y discusión propuesta de reforma a la fórmula de cálculo para la fijación salarial sector privado.
2. Asuntos de la Secretaría.
3. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos de la Presidencia

El Señor Presidente del Consejo Nacional de Salarios, Dennis Cabezas Badilla, procede a dar inicio señalando que en reunión de sectores han logrado un consenso preliminar en cuanto a la Metodología de fijación salarial para el sector privado, considerando que posiblemente los parámetros de la franja queden entre 20% - 50% del PIB per cápita, con criterios de aplicación de escalonado.

Sin embargo, respecto a la aplicación para la próxima fijación que rige enero 2017, no se logra tener un acuerdo en consenso, ya que la transición para realizar el ajuste compensatorio (IPC-meta de inflación definida por el BCCR) no encuentran acuerdo considerando que el sector de los trabajadores proponen que el 3% de la meta de inflación se fraccione en tres tractos y que no se ajuste el 3% en uno solo. Situación igual se acordó con la aplicación por primera vez de la metodología vigente, para el reconocimiento de la Inflación esperada de octubre a diciembre 2011 que correspondía a 1,46%, y que el sector de trabajador cedió en esta decisión.

Sin embargo, hoy los otros sectores no quieren ceder y no muestran interés al menos de ir a negociar en el seno de sus sectores, así las cosas las audiencias fijadas para el 24, 25 y 26 de octubre 2017, cada sector tendría la incertidumbre de cual metodología utilizar, por lo que no vale la pena llevarlas a cabo.

Los directivos proceden a realizar el análisis dando origen a la discusión de los sectores respecto a la posición de cada uno, y valorando la conveniencia de llevar a cabo dichas Audiencias considerando el poco margen de tiempo que tiene el Consejo, para esta fijación salarial del 2017.

ACUERDO 1:

Se acuerda en firme y por unanimidad, trasladar las convocatorias de las Audiencias para el día 31 de octubre, 2016 dando inicio con el Sector Trabajadores, luego Empleadores, seguido por último del Sector Estatal. Y este mismo día llevar a cabo la Fijación Salarial del Sector Privado, que rige enero 2017.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos de los Directores

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Finaliza la sesión a las once horas con treinta minutos.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.